

Octubre 5, 2009

Para: Delegados Regionales
Subgerentes de Crédito

De: Román Alvarez Varea
Subdirector General de Hipotecaria Social

Estimados compañeros,

Tomando en cuenta los comentarios que nos fueron realizados por ustedes en cuanto al registro de oferta de vivienda con avance para crédito exclusivo del Infonavit, les comentamos que propusimos al H. Consejo de Administración la ampliación del plazo contemplado en la resolución RCA-2622-06/09.

Esta propuesta fue aprobada por dicho Órgano de Gobierno en la pasada sesión 701 del 30 de septiembre de 2009, por lo que se podrá continuar registrando oferta de vivienda con avance de obra o terminada para crédito exclusivo del Instituto hasta el próximo 31 de diciembre de 2009, bajo las condiciones establecidas en dicha resolución en cuanto a equipamiento y tarifas de verificación.

La resolución del H. Consejo de Administración no modifica los procedimientos e instrucciones que les hemos enviado previamente para la individualización de vivienda mediante los programas de crédito Infonavit Total e Infonavit Total AG, en donde, como ya hemos comentado, el sistema continuará abierto para seguir registrando e individualizando la oferta de vivienda.

Atentamente,

Copia para:

Sebastián Fernández Cortina – Director Sectorial Empresarial
José de Jesús Gómez Dorantes – Subdirector General de Planeación y Finanzas
Víctor Eduardo Pérez Orozco – Subdirector General de Sustentabilidad Social
Víctor Núñez Martín – Subdirector General de Tecnologías